

QUILMES, 23 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la firma de un Contrato de Coedición entre el Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra titulada: *Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía apócrifa del gran músico*, cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que por Resolución (R) N° 986/07 se aprueba el pago en concepto de derechos de autor, al señor Hermenegildo Sábat, según se desprende de la cláusula octava del contrato celebrado entre las partes.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de coedición celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Fondo de Cultura Económica, corresponde a cada una de las partes el 50% de lo devengado en concepto de ventas.

Que a tales efectos, el Fondo de Cultura Económica ha girado a la Universidad la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 64/100 (\$4.838,64), en concepto de liquidación por ventas.

Que a fs. 65 consta el Recibo Oficial consignando el ingreso de fondos antedicho.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial a fs. 68 y 69, la cantidad de ejemplares vendidos al 31 de diciembre de 2008 asciende a un total de quinientos ochenta y siete (587), siendo el precio de venta al público de PESOS SETENTA CON 00/100 (\$70,00) por unidad, por lo que el monto a abonar en concepto de derechos de autor al Sr. Hermenegildo Sábat es de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$3.287,20).

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente al pago, según consta a fs. 71.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.



00144

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de los fondos aportados por el Fondo de Cultura Económica por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 64/100 (\$4.838,64), en concepto de liquidación por ventas, de acuerdo al recibo oficial N° 0000-0000014021, obrante a fs. 65.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el compromiso de pago al Sr. Hermenegildo Sábat en concepto de derechos de autor por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$3.287,20).

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01.07, Programa 01.08.00.31 - Regalías, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00144

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes